

Doctora  
ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ  
Contralora Distrital de Cartagena de Indias  
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias  
Ciudad

CONTRALORIA DISTRITAL  
N° DE RADICACIÓN: E202408224  
FECHA: 2024/08/22  
HORA: 2:07 pm  
N° DE FOLIOS: 2 hojas  
FIRMA: [Firma]



**Asunto:** Plan de Mejoramiento auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2023  
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Cordial saludo.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria No. 104 de 10 de marzo de 2017, le envío adjunto el formato H02-F-01 Plan de Mejoramiento auditoria Financiera y de Gestión vigencia 2023 suscrito, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

  
**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector Institución Universitaria Mayor de Cartagena

Revisó.: Rafael Herazo- Secretario General.   
Proyectó: Elizabeth Diaz Granados B., Jefe Oficina de Control Interno 

Anexo: Formato H02- F- 01: folios un (1)

| No.   | Descripción del Hallazgo   | Acción de Mejoramiento a desarrollar   | Área Encargada          | Responsable del Cumplimiento             | Ejecución       |                      | Indicador de Cumplimiento   | Metas                           | Observaciones      | % de avance |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
|---|--|--|-------------------------|--|-----------------|----------------------|---|---------------------------------|--------------------|-------------|---|-------------|------------|---|-------------------------|--|------------|------------|---|------|--|--|
|   |  |  |                         |  | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación |   |                                 |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| 1   | <p>Hallazgo administrativo No 1</p> <p>Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existiera diferencia entre el valor resultante en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y el saldo en libros de las siguientes cuentas y subcuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcuenta 11109510 Cuentas corrientes BPA por valor de \$273.401</li> <li>• Subcuenta 11109512 Cuentas corrientes BPA por valor de \$672.401</li> <li>• Subcuenta 166003 Equipo de urgencias por valor de \$2.931.943</li> <li>• Subcuenta 243690 Ejemplares años depositados por valor de \$133.670</li> <li>• Subcuenta 243690 Ejemplares pro-deposito por valor de \$3.047.526</li> <li>• Cuenta 1605 Muebles, enseres y equipo de oficina por valor de \$2.931.943</li> </ul> <p>Lo que genera una incorrección material en la revelación de estas subcuentas, contrariando las normas de revelación establecidas en el numeral 1.3.5.2. Otra información a revelar "de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LA CONTABILIDAD GENERAL de la Nación" materializándose el riesgo de revelación de información confiable errada a los diferentes usuarios de esta generación incumplimiento de disposiciones generales e informes innacabos.</p> | Revisión exhaustiva de los monumentos contables de moneda mensual  | Contabilidad            | Paola Patricia Suarez Contrador          | 14/08/2024      | 30/06/2025           | Salidos en cuentas de los estados financieros, salidos en cuentas de auxiliares | 100%                            |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| 2   | <p>Hallazgo administrativo No 2</p> <p>Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existiera diferencia con el saldo del libro mayor, de menos, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (295.487), situación que genera subestimación de su patrimonio 249051, ya que no se presente en los EFRF, de igual manera se presenta diferencia de más por valor de TREINTA Y TRES MIL PESOS \$33.000 en la subcuenta 249051, por lo que no se presente en los EFRF, de igual manera se presenta diferencia de más por valor de TREINTA Y TRES MIL PESOS \$33.000 en la subcuenta 249051, generando incertidumbre por este valor, ya que los soportes contables están de acuerdo con el saldo en libros, mas no con el resultado por lo tanto, contrariando las normas sobre PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contraloría General de la Nación, contrariando las normas sobre PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contraloría General de la Nación, generando incumplimiento de disposiciones generales e informes innacabos.</p>  | Revisión exhaustiva de los monumentos contables de moneda mensual  | Contabilidad            | Paola Patricia Suarez Contrador          | 14/08/2024      | 30/06/2025           | Salidos en cuentas de los estados financieros, salidos en cuentas de auxiliares | 100%                            |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| 3   | <p>Hallazgo administrativo No 3</p> <p>Causada por descuido en la transcripción de la información, falta de atención y mecanismos de seguimiento y monitoreo que no permiten advertir oportunamente el problema, dado que se detectó la condición de que existiera diferencia entre el valor resultante en los estados financieros a diciembre 31 de 2023 y el saldo en libros de las siguientes cuentas y subcuentas, por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$143.676.289) lo que genera una incorrección material en la revelación de esta subcuenta, por lo tanto, contrariando las normas de revelación establecidas en el numeral 1.3.3.3 "Estado de resultados" de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LA CONTABILIDAD GENERAL de la Nación, materializándose el riesgo de revelación de información confiable errada a los diferentes usuarios de esta generación incumplimiento de disposiciones generales e informes innacabos.</p>  | Revisión exhaustiva de los monumentos contables de moneda mensual  | Contabilidad            | Paola Patricia Suarez Contrador          | 14/08/2024      | 30/06/2025           | Salidos en cuentas de los estados financieros, salidos en cuentas de auxiliares | 100%                            |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| 4   | <p>Hallazgo administrativo No 4</p> <p>Complejidad de los expedientes, contractuales</p> <p>Causada por debilidades en el control y seguimiento que no permiten advertir oportunamente el problema, puesto que se detectó la condición que en los expedientes, contractuales (moneda mensual) en la Tabla 4, no continúan incluyéndose las evidencias pertinentes que están fe de sus respectivos expedientes (fotografías, lista de entrega de asistencia, entrada de inventarios etc.), sin embargo una vez indicadas dichas evidencias fueron aportadas al proceso auditor y debidamente en sus en el recordio hecho a las instalaciones de la institución por embargo no se ajusta al criterio dispuesto en la Ley 394 de 2000 artículo 11. Obligándose en su caso a la conformación de los actas públicos, conforme a lo cual el ejecutor y el indicador, generando informes innacabos y afectando el proceso de contratación (presupuestal, contractual, contractual) su ejecución, ya sea física o medio magnético</p> <p>Ver Tabla 4. Expedientes contractuales incompletos, pag. 39 del informe final de auditoría vigencia 2023</p>  | Realizar seguimiento y verificación mensual de que los expedientes contractuales incluyan actas de documentación y evidencias de su ejecución, ya sea física o medio magnético | Oficina de Contratación | Diego Vergara - director de contratación | 14/08/2024      | 30/06/2025           | Contratos, renuados con sus respectivas evidencias / contratos celebrados       | 100%                            |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| 5   | <p>Hallazgo administrativo No 5. Error en la digitación de información en SIA. Contrataria</p> <p>Causada por falta de control y debilidades en la supervisión del cargo de la información institucional en el aplicativo del SIA. Contrataria, dado que la Comisión Auditora detectó la siguiente condición: "Se detectó un error de digitación en el contrato que se muestra en la tabla 5, más precisamente con las cifras numéricas redondeadas con el valor de 9999. Al como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Tabla 5. Contrato mal ingresado en SIA. Contrataria</th> </tr> <tr> <th>Criterios</th> <th>Objeto Contratado</th> <th>Valor enviado al aplicativo (9)</th> <th>Valor correcto (9)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>37</td> <td>Procedimiento de mantenimiento preventivo a bombas de la estación externa en materia jurídica de la Dirección</td> <td>141.000.000</td> <td>14.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Elaboración propia a partir del análisis de la cantidad recibida en SIA.</p>   | Tabla 5. Contrato mal ingresado en SIA. Contrataria  |                         |  |                 | Criterios            | Objeto Contratado   | Valor enviado al aplicativo (9) | Valor correcto (9) | 37          | Procedimiento de mantenimiento preventivo a bombas de la estación externa en materia jurídica de la Dirección | 141.000.000 | 14.000.000 | Realizar informe de seguimiento de la ejecución de los contratos, con el fin de verificar el valor de los contratos cargados antes de rendirlos en la observación | Oficina de Contratación | Diego Vergara - director de contratación | 14/08/2024 | 30/06/2025 | Contratos con valores renuados / contratos cargados | 100% |  |  |
| Tabla 5. Contrato mal ingresado en SIA. Contrataria |  |  |                         |  |                 |                      |   |                                 |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| Criterios   | Objeto Contratado  | Valor enviado al aplicativo (9)  | Valor correcto (9)      |  |                 |                      |   |                                 |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |
| 37  | Procedimiento de mantenimiento preventivo a bombas de la estación externa en materia jurídica de la Dirección  | 141.000.000  | 14.000.000              |  |                 |                      |   |                                 |                    |             |   |             |            |   |                         |  |            |            |   |      |  |  |

Elaboró: ALBERTO PEREYRA GARCIA  
Revisó: WILHELM SALGADO MUÑOZ  
Zambó HERNÁNDO PEREYRA GARCIA

JUAVALBERTO ARRAUT CALANCO  
Rector

ELIZABETH GONZALEZ BELTRON  
Vice Rectora

CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
CARGO PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
CARGO DIRECTOR TÉCNICO DE AUDITORIA FISCAL

14p-13  
14p-13  
14p-13